

**CIRCULAR No. PE-02-2018**

Tegucigalpa, M.D.C.,  
17 de enero de 2018

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante Resolución No. CTA-002-01/2018, se aprobó el siguiente Producto Financiero:

Nombre: Producto Financiero en Apoyo al Sector de la MIPYME Turística

Condiciones para descuentos de este Producto Financiero:

<b>PRODUCTO FINANCIERO EN APOYO AL SECTOR DE LA MIPYME TURÍSTICA</b>	
<b>Fondos Disponibles para el Producto</b>	Hasta L150,000,000.00
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales o jurídicas que realizan actividades del Sector de la MIPYME Turística que fueron afectados directa o indirectamente por las acciones violentas y disturbios que se presentaron con relación al proceso de elecciones generales celebradas en el país en el año 2017 ocasionando pérdida de ingresos.
<b>Destino</b>	Capital de Trabajo.
<b>Monto Máximo</b>	Hasta un Monto de L1,500,000.00 por prestatario.
<b>Plazo</b>	Hasta tres (3) años.
<b>Período de Gracia</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Forma de Pago</b>	De acuerdo con el flujo de fondos hasta anual.
<b>Tasa de Interés a BANHPROVI</b>	3.75% anual revisable.
<b>Tasa de Intermediación</b>	Hasta 3.5% anual revisable.
<b>Tasa de Interés al Usuario Final</b>	Hasta 7.25% anual revisable.
<b>Instituciones Intermediarias</b>	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación



	de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>Garantías</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, garantía recíproca, pagare endosado a favor de BANHPROVI o combinación de las anteriores.
<b>Aplicación</b>	Transcurrido el plazo establecido como vigencia no se atenderá ninguna solicitud de redescuento a los beneficiarios del presente producto o hasta agotar los fondos disponibles para el mismo.

**Vigencia del Producto:** Este producto tendrá una vigencia hasta el 30 de abril de 2018.

### **DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE REDESCUENTO DE CRÉDITOS DENTRO DE ESTE NUEVO PRODUCTO FINANCIERO PARA EL SECTOR DE LA MIPYME.**

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de parte Instituto Hondureño de Turismo donde indique que el solicitante ha sido afectado directa o indirectamente por las acciones violentas y disturbios que se presentaron con relación al proceso de elecciones generales celebradas en el país en el año 2017 ocasionando las pérdidas de ingresos.
2. Solicitud de Financiamiento MIPYME Fondos FIRSA (Modelo disponible en la página Web de BANHPROVI).
3. Certificación de Aprobación del préstamo por parte de la IFI, en su papel membretado.
4. Pagaré endosado a favor de BANHPROVI (según el modelo disponible en la página Web de BANHPROVI); este endoso debe venir escrito al reverso del pagaré.
5. Certificación de Préstamos MIPYME para BANHPROVI.
6. Copia de identidad y RTN numérico (RTN de empresa cuando aplica).
7. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad (si aplica).
8. Copia de Avalúos de inmuebles cedidos en garantía (si aplica).
9. Copia de Flujo de efectivo firmado y sellado por la IFI, proyectado a la duración del proyecto.
10. Plan de inversión firmado y sellado por la IFI donde especifique en que se invertirán los fondos solicitados.

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS**  
Delegado Fiduciario y Secretario del CTA

 ARCHIVO